Instrucción 2/2022, del director general de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, sobre el desarrollo, aplicación y ejecución de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, mediante tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo), inversión 4 "Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", línea de inversión "Colectivos Vulnerables", dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años (CID 346).

En el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* nº 9245, de 29 de diciembre de 2021, se publicó la Resolución del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, referida en el título de la presente disposición.

Tras la publicación del referido instrumento jurídico se han recibido instrucciones e indicaciones, por parte del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) con el propósito de cumplimentar las exigencias derivadas de la aplicación y desarrollo del PRTR-NextGenerationEU y del MRR -en concreto, del denominado "Mecanismo de verificación"- en relación con los compromisos adquiridos con la UE (Comisión). En concreto, con fecha 27/07/2022, y en reunión "on line" con la unidad administrativa correspondiente del SEPE, ésta comunicó a las diferentes Comunidades Autónomas la necesidad de cumplimentar, de forma periódica (cada dos meses), una hoja Excel diseñada por el propio SEPE, en aras de poder trasladar a la UE toda la información relativa a la marcha de la ejecución de los programas y proyectos incluidos en el correspondiente componente e Inversión del PRTR y controlar el grado del cumplimiento de los objetivos CID. Dicha hoja Excel contiene los espacios a cumplimentar en relación con los datos correspondientes de las entidades beneficiarias, datos de cada una de las personas que participen en el proyecto o programa (finalicen o no finalicen los itinerarios), datos de los itinerarios (fechas de inicio y finalización, acciones concretas realizadas y contenido de las mismas -orientación, acompañamiento, formación- incentivos, etc.) y todo el resto de datos que satisfacen la información requerida por la UE para verificar el progresivo cumplimiento de las condiciones establecidas.

Las hojas Excel se pondrán a disposición de todas las entidades beneficiarias en el momento en que el SEPE, una vez haya ultimado su diseño, las traslade a la Comunitat Valenciana (a Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación).

El resuelvo trigésimo octavo de la referida resolución, permite dictar a la Dirección General de Labora las instrucciones y adoptar las medidas que considere oportunas para su desarrollo, aplicación y ejecución.

El resuelvo trigésimo primero de la misma resolución, establece que las subvenciones estarán sometidas al seguimiento, control y evaluación que se establezca para el PRTR, así como a las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento, evaluación y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el MRR de la UE se establezcan y cuya aplicación sea de obligado cumplimiento.

El resuelvo sexto, punto 7, de la resolución de 22 de diciembre de 2021, establece la obligación, por parte de las entidades beneficiarias, de introducir la información que se requiera en

cualquier otra aplicación (además de las que Labora pone a disposición de tales entidades) que se habilite al efecto -en este caso, las citadas hojas Excel-, incluso de la Administración General del Estado, en su caso.

Por todo ello, la Dirección General de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, dicta la siguiente:

INSTRUCCIÓN

Primera. Que se proceda al traslado, a las entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en la resolución de 22 de diciembre de 2021, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, mediante tramitación anticipada, las subvenciones destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 (Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo), inversión 4 "Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", línea de inversión "Colectivos Vulnerables", dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años (CID 346), de las correspondientes hojas Excel elaboradas por el SEPE, para instrumentalizar el "Mecanismo de Verificación" de las ayudas concedidas en el marco del PRTR-NextGenerationEU, en cuanto éste las ponga a disposición de Labora, Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Segunda. Que las entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en la citada Resolución, procedan a cumplimentar toda la información requerida en tales hojas Excel, de acuerdo con los contenidos, criterios, plazos y formalidades que se establezcan al efecto.

Tercera. La presente instrucción deberá difundirse a través de la página web de Labora, y deberá ser comunicada a las entidades beneficiarias de la subvención.

El director general de LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

Firmat per Enric Nomdedéu i Biosca l'01/08/2022 12:27:06

GENERALITAT VALENCIANA